



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

12099

*Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE19-0003. Aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a ocupación de superficies de espacio público para garantizar la accesibilidad universal en C/Miquel Forteza Pinya 21-27*

La Junta de Gobierno, en fecha 18-11-2020, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a ocupación de superficies de espacio público para garantizar la accesibilidad universal según Ley 8/2017 al C/Miquel Forteza Pinya 21-27, Coll d'en Rebassa, Término Municipal de Palma, presentado por la Sra. María Teresa Torres Méndez, y redactado por los Arquitectos técnicos Eduardo Alcántara Arce y Félix Pastor Montero.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 160 del Reglamento general de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS**, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- presencialmente en la Sección de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes), solicitando cita previa en línea
- en el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (con navegador *Explorer*).
- a través del enlace <https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/ERxLI9N5HgdAmBVGttb6BM8BrkWZa6KLpEyO-895TqOiuQ?e=CAzine> (con navegador *Explorer*), y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

| DNI                      |
|--------------------------|
| 43032305H                |
| 41391971K                |
| 24110813M                |
| 41379491F                |
| 42957785H                |
| 43043742R                |
| 43089463K                |
| 41315853X                |
| 43001070V                |
| 41263387F                |
| 34069225S                |
| 42958265S                |
| 43062583M                |
| 43115463P                |
| A07009905 CASA JORDI, SA |

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/206/1074792>





| DNI       |
|-----------|
| 41267700L |
| 41385146G |
| 74569766V |
| 37338345F |
| 76159604A |
| 80001758F |
| 33280935G |
| 50166669N |

Palma, 2 de diciembre de 2020

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

